

**PROPUESTAS EXAMINADAS POR EL PLENO DEL CSN EN SU REUNION DEL DIA 24-02-2010**

Trámite Normal

**LICENCIAMIENTO INSTALACIONES RADIATIVAS**

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
MODIFICACIÓN	<p>RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASIS (Madrid)</p> <p>IRA-2267</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-1/IRA-2267/10</p> <p>Fecha Solicitud: 10/12/2009</p>	<p>Instalación médica de radioterapia (teleterapia y braquiterapia).</p> <p><u>Modificación</u></p> <p>-Baja de un acelerador lineal de electrones para radioterapia de la marca VARIAN, modelo CLINAC 600 C.</p> <p>-Autorización para la posesión y uso de un acelerador lineal para radioterapia de la marca TOMOTHERAPY, modelo HI-ART.</p>	<p>-Especificación 11ª, requiere la comunicación al CSN cuando la modificación de la instalación esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse inspección previa a la emisión de la Notificación de Puesta en Marcha.</p> <p>-Especificación 12ª, permite la operación del acelerador para formación, realización de pruebas, realización de verificaciones dosimétricas y geométricas y comprobación preliminar de blindajes.</p> <p>-Especificación 13ª, establece la documentación a remitir al CSN junto la solicitud para realizar la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha.</p> <p>-Especificación 29ª, requiere la comprobación anual de los blindajes en condiciones reales de funcionamiento.</p> <p>-Especificación 30ª; requiere la realización de un estudio de seguridad en caso de cambios en condiciones de uso u ocupación de zonas colindantes con recintos blindados.</p> <p>-Especificación 31ª, requiere que se efectúe una dosimetría de área en zonas adyacentes al bunker durante el primer año de funcionamiento.</p>	<p>El hospital dispone de una instalación radiactiva autorizada.</p> <p>El hospital dispone un Servicio de Protección Radiológica autorizado por el CSN.</p> <p>El nuevo equipo se instalará en el mismo recinto que ocupaba el que se da de baja.</p>

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
MODIFICACIÓN	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA (Salamanca)</p> <p>IRA-0396</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-19/IRA-0396/10</p> <p>Fecha Solicitud: 17/11/2009</p>	<p>I</p> <p>Instalación médica unificada de radioterapia (teleterapia y braquiterapia), medicina nuclear (diagnóstico y tratamiento) y laboratorios de investigación.</p> <p><u>Modificación</u></p> <p>-Baja de un equipo de Telecobaltoterapia de la marca AECL, modelo Theratron 780.</p> <p>-Autorización para la posesión y uso de un acelerador lineal para radioterapia de la marca TOMOTHERAPY, modelo HI-ART.</p>	<p>-Especificación 11ª, requiere la comunicación al CSN cuando la modificación de la instalación esté en disposición de iniciar su funcionamiento para que pueda realizarse inspección previa a la emisión de la Notificación de Puesta en Marcha.</p> <p>-Especificación 12ª, permite la operación del acelerador para formación, realización de pruebas, realización de verificaciones dosimétricas y geométricas y comprobación preliminar de blindajes.</p> <p>-Especificación 13ª, establece la documentación a remitir al CSN junto la solicitud para realizar la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha.</p> <p>-Especificación 31ª, requiere la comprobación anual de los blindajes en condiciones reales de funcionamiento.</p> <p>-Especificación 32ª, requiere que se efectúe una dosimetría de área en zonas adyacentes al bunker durante el primer año de funcionamiento.</p> <p>-Especificación 33ª; requiere la realización de un estudio de seguridad en caso de cambios en condiciones de uso u ocupación de zonas colindantes con recintos blindados.</p>	<p>El hospital dispone de una instalación radiactiva autorizada.</p> <p>El hospital dispone un Servicio de Protección Radiológica autorizado por el CSN.</p> <p>El nuevo equipo se instalará en el mismo recinto que ocupaba el que se da de baja.</p>